



MENSAJE POLÍTICO

www.cdmx.info

CRITERIOS DEL TEPJF REVOCARÍAN 7 'PLURIS' A MORENA

Por Alejandro Lelo de Larrea

Si el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) –instancia que resolverá en definitiva la asignación de diputaciones plurinominales en el Congreso CDMX– aplica sus criterios de 2021, como la “afiliación efectiva”, Morena podría perder los siete escaños que en un proceso “desaseado” le regalaron cinco consejeros del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), el domingo pasado.

El criterio que estableció la Sala Superior del TEPJF en 2021 fue para impedir que se cometiera un fraude a la Ley, fraude a la Constitución, porque candidatos que ganaron sus distritos, militantes de Morena, pretendieron simular ya transcurrida la elección que compitieron por otro partido de sus coaligados, PVEM o PT, sólo para obtener más diputaciones plurinominales, pues les habían asignado dos y lograron nueve con esta maniobra.

En su resolución “SUP-RAP-68/2021 y Acumulados”, el TEPJF estableció criterios sobre la “afiliación efectiva”, la cual definió como “aquella que esté vigente al momento del registro de la candidatura (de entre los partidos que integran la coalición que lo postuló)... Por tanto, el triunfo será contabilizado a favor del partido con el cual él o la candidata ganadora tengan una ‘afiliación efectiva’”.

En las listas de afiliados de Morena aparecen los nombres de los siete legisladores que cometieron fraude a la Ley el domingo pasado. Ellos son Juan Estuardo Rubio Gualito, Alejandro Carbajal González, Gerardo Villanueva Albarrán, María del Rosario Morales Ramos, Israel Moreno Rivera, Iliana Ivón Sánchez Chávez y Víctor Gabriel Varela López.

En el mismo resolutivo 2021, la Sala Superior del TEPJF validó como criterio que “en el caso que la candidatura triunfadora no tenga una afiliación efectiva a alguno de los partidos que la postularon, el triunfo será contabilizado

en los términos de lo expresado por el convenio de coalición aprobado”.

Los siete tienen afiliación efectiva a Morena, pero y si ello estuviera a discusión, todos manifestaron en el convenio de coalición aprobado en marzo su deseo de formar parte de la bancada de Morena, en caso de ganar la contienda. Pero apenas el sábado se les ocurrió cambiar de bandera, ya cuando el juego había terminado, para burlar la Ley, la voluntad popular, y que a Morena le asignaran 7 diputados pluris más. Cinco consejeros del IECM avalaron ese notorio fraude a la Ley: Patricia Avendaño (presidenta), Sonia Pérez, Ernesto Ramos, Bernardo Valle y Mauricio Huesca. Las consejeras Erika Estrada y Carolina del Ángel votaron en contra.

A Gerardo Villanueva, además, le aplica otro criterio del TEPJF que le impide zafarse de Morena a posteriori. “En caso de que la candidata o el candidato triunfador haya contendido por la reelección, en el supuesto que éste no cuente con una ‘afiliación efectiva’ a alguno de los partidos que le postularon, el triunfo será contabilizado, para efectos de la asignación, al partido a cuyo grupo parlamentario haya pertenecido al momento del registro de la candidatura”. En 2021 Villanueva compitió por Morena y hasta hoy nunca ha dejado de formar parte de la bancada de ese partido.

Si el TEPJF aplicara los criterios de 2021 debería considerar ilegal, inválido jurídicamente el “cambio de bancada” de esos siete diputados de Morena, pues precisamente el espíritu de esos resolutivos es que nadie pueda irse a otro equipo cuando el juego terminó, a conveniencia del resultado electoral, sólo para obtener un beneficio de asignación de plurinominales. Lo anterior, sin menoscabo de que cuando formalmente el Legislativo integre sus grupos parlamentarios, el 28 de agosto, los diputados tengan plena libertad para elegir a cuál bancada van a pertenecer. Lo veremos.

